



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 20

SERIE: 2022-2023

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN PARQUE GABRIELA I Y II CON NOMBRES PROPIOS A PETICIÓN DE LA COMUNIDAD Y AUTORIZAR A LA ALCALDESA A GESTIONAR LA ROTULACIÓN DE LAS CALLES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Residentes de la Urbanización Parque Gabriela (I y II) realizan gestiones para la instalación de buzones en la comunidad con el desarrollador y con el servicio postal.

POR CUANTO: El Servicio Postal de los Estados Unidos requiere que las calles de las urbanizaciones se designen con nombre para brindar un servicio eficiente a los residentes.

POR CUANTO: Los residentes proponen designar las calles con los siguientes nombres:

La calle principal su nombre es Gabriela.

PARQUE GABRIELA I SON:

- 1-GARDENIA (CALLE 1)
- 2-GEMMA (CALLE 2)
- 3-GUADALUPE (CALLE 3)
- 4-GILDA (CALLE 4)
- 5-GINA (CALLE 5)
- 6-GISELLE (CALLE 6)
- 7-GISELA (CALLE 7)
- 8-GLADYS (CALLE 8)
- 9-GLORIA (CALLE 9)
- 10-GRACE (CALLE 10)
- 11-GRACIA (CALLE 11)
- 12-GLICERIA (CALLE 12)

PARQUE GABRIELA II SON:

- 1-GIOVANI (CALLE 1)
- 2-GUSTAVO (CALLE 2)
- 3-GABRIEL (CALLE 3)
- 4-GAEL (CALLE 4)
- 5-GINO (CALLE 5)
- 6-GILBERTO (CALLE 6)
- 7-GEORGE (CALLE 7)
- 8-GADIEL (CALLE 8)
- 9-GRECO (CALLE 9)
- 10-GALIANO (CALLE 10)

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 3, serie 2019-2020, la Legislatura Municipal autorizó la instalación de buzones en la entrada de la Urbanización Parque Gabriela.

POR CUANTO: La infraestructura para la instalación de buzones fue construida por el Desarrollador del Proyecto.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 4 Serie 201-2020 la Legislatura Municipal autorizó la designación de los nombres de las calles de la Urb. Parque Gabriela II.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal considera que es de vital importancia para los residentes el que tengan un servicio postal de calidad.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Designar las calles de la Urbanización Parque Gabriela I y II con los nombres propios a petición de la comunidad, según mencionados en el “Por Cuanto tercero” y autorizar a la Alcaldesa gestionar la rotulación de las calles. Estos son:

La calle principal su nombre es Gabriela.

PARQUE GABRIELA I SON:

- Zay
- 1-GARDENIA (CALLE 1)
 - 2-GEMMA (CALLE 2)
 - 3-GUADALUPE (CALLE 3)
 - 4-GILDA (CALLE 4)
 - 5-GINA (CALLE 5)
 - 6-GISELLE (CALLE 6)
 - 7-GISELA (CALLE 7)
 - 8-GLADYS (CALLE 8)
 - 9-GLORIA (CALLE 9)
 - 10-GRACE (CALLE 10)
 - 11-GRACIA (CALLE 11)
 - 12-GLICERIA (CALLE 12)

PARQUE GABRIELA II SON:

- WRC
- 1-GIOVANI (CALLE 1)
 - 2-GUSTAVO (CALLE 2)
 - 3-GABRIEL (CALLE 3)
 - 4-GAEL (CALLE 4)
 - 5-GINO (CALLE 5)
 - 6-GILBERTO (CALLE 6)
 - 7-GEORGE (CALLE 7)
 - 8-GADIEL (CALLE 8)
 - 9-GRECO (CALLE 9)
 - 10-GALIANO (CALLE 10)

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución será enviada al Servicio Postal de los Estados Unidos, Oficina del “Post Master” de Salinas, a los residentes de Parque Gabriela que gestionan el servicio postal y a las agencias municipales con jurisdicción en asuntos de rotulación de calles.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.

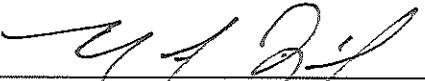
SECCIÓN 4TA: Que toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que entre en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal de Salinas y firmada por la alcaldesa.

W

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a las agencias estatales y municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 10ma Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **26 de junio de 2023**.

Se certifica, además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

Ausentes:

1. Hon Fremiot Santos Rosado
2. Hon. Carlos A. Colón Beltrán
3. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de junio de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

